

RAD. No. 2021-00466

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allegó memorial solicitando el emplazamiento de la sociedad demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaría.

REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO****JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

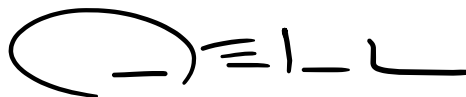
AUTO - 986-I

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el despacho que desde el folio 57 al 70 del expediente digital, el apoderado judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada.

Revisado el diligenciamiento antes mencionado, atendiendo que no fue posible la notificación personal de la demandada, ni conforme lo enseña el artículo 291 del CGP ni conforme lo enseñaba el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento de la demandada MONICA CASTAÑO PERAZA, de conformidad a lo ordenado en los artículos 48 y 108 del C.G.P.

Para efectuar el emplazamiento de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso, se acogerá lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 del 2022. En consecuencia, por secretaría, efectúese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, dejando constancia en el expediente.

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48, se designa como curador ad litem de la demandada MONICA CASTAÑO PERAZA al abogado CARLOS MARIO PATIÑO RIOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.090.987.718 y T.P No. 279.453 del C.S.J. quien podrá ser notificado en el correo electrónico: abogado.cmpr@gmail.com. Por secretaría librese el oficio correspondiente, advirtiéndole al mencionado que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio.

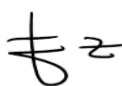
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 08 DE JULIO DE 2022



LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN